



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUÉSCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 steazaragoza@telefonica.net

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

Resumen Mesa Sectorial de Educación celebrada el 09/03/15

Orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Orden de convocatoria de oposiciones
3. Orden de regulación y funcionamiento de tribunales
4. Calendario escolar curso 2015/2016
5. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba al acta de la Mesa Sectorial anterior con algunas aportaciones por parte de las organizaciones sindicales.

2. Orden de convocatoria de oposiciones

La administración nos comunica que las modificaciones de la convocatoria con respecto a la del año pasado son básicamente las siguientes:

- Cambios en los porcentajes de reserva de plazas para acceso a cuerpo superior y para acceso a cuerpo del mismo grupo y nivel de complemento de destino. (Se pasa del 50% siempre a 40% en acceso a cuerpo superior y a 20% a cuerpo del mismo grupo).
- Cambios en los Anexos: Baremo y especificaciones de los prácticos.

Una vez explicados los cambios las organizaciones sindicales tomamos la palabra. STEA comenta que ya no apoyó la oferta de empleo público de 2011 por considerarla insuficiente. Que es un tema judicializado y que no nos afecta directamente. Por otro lado argumentamos que hemos tenido muy poca influencia en el desarrollo de la convocatoria, y solamente en algunos temas menores. Expresamos nuestra oposición al actual decreto de interinos, ya que además de un gran número de aspectos negativos, influye de forma directa en la convocatoria de oposición, ya que la administración sigue sin considerar las 3 últimas notas para permanecer en la lista preferente (lo pedimos de nuevo). Aportamos por otro lado un documento del justicia de Aragón argumentando la necesidad de mantener la posibilidad de optar por una de las tres últimas notas. Para nosotros, el peso del tema y de los prácticos está descompensado, ya que los dos tienen un valor del 50%, y en el caso del práctico la información existente del mismo de cara a los opositores es insuficiente, poco clara y escasamente concreta.

Ante nuestra pregunta de si se tiene en cuenta el expediente académico de las personas que aportan como título de acceso un grado, la administración responde que sí.

Solicitamos por otro lado que los criterios de corrección y evaluación de las pruebas del proceso selectivo sean públicos y aportamos al respecto un ejemplo de unos criterios públicos de Castilla y León, aprobados por la administración educativa de dicha CCAA.

Para acabar nuestra intervención pedimos a la administración que solucione el problema de los Profesores Técnicos de FP que están cursando actualmente el máster de Secundaria, pero que no lo tendrán finalizado a fecha de convocatoria de oposición, tal y como va a exigir la administración, sino que lo finalizarán en Junio. La exigencia del máster a fecha de convocatoria supone un agravio comparativo con el resto de PTFP, a los cuales se les exigirá a 1 de septiembre de 2015 para poder impartir docencia. LA ADMINISTRACIÓN NO TIENE NINGUNA VOLUNTAD DE SOLUCIONAR ESTE TEMA Y NOS COMUNICA QUE NO VA A HACER NADA AL RESPECTO.

La votación fue como sigue: STEA, UGT y CSIF se abstienen. CGT vota en contra y CCOO se niega a votar.

Tras la votación, el secretario general técnico dice que no era necesario votar, ya que el tema se pasaba por la Mesa solamente para informar....Como está el patio.

Ante la pregunta de si el visu será uno de los posibles prácticos de Biología y Geología, la administración responde que no.

3. Orden de regulación y funcionamiento de tribunales

La administración comenta que su objetivo con esta nueva normativa es el de homogenizar los órganos de selección. Nos informan de que los artículos que han sufrido modificaciones con respecto a la última versión del documento son 13.2, 14.1, 14.2, 14.3 14.4.

También nos informan de que se ha retirado el cuadro de asistencias que había en la versión anterior (No es muy coherente que se haga una norma con el objetivo de clarificar al máximo posible una situación y a la vez se retire información de la misma que puede ayudar a facilitar el funcionamiento).

En este punto STEA critica las formas de llevar a cabo la “negociación”, ya que la misma se ha desarrollado de forma atropellada y sin tiempo suficiente (como viene siendo habitual). Han faltado más reuniones y realizar el documento con más calma. También echamos de menos una limitación del número de opositores por tribunal y un sistema rotatorio que garantice que todos los posibles candidatos pasen en alguna ocasión por los tribunales.

La votación fue como sigue: STEA y CCOO votan en contra. CSIF, UGT y CGT se abstienen.

En este punto la administración comenta que como no ha habido un apoyo mayoritario por parte de las organizaciones ya pensará si se publica la orden o no. Es curioso que no hayan tenido en cuenta la posición de los sindicatos en temas recientes como el Decreto de interinos....

4. Calendario escolar curso 2015/2016

La administración, por boca del director general de política educativa Manuel Magdaleno, nos comunica que no se tienen en cuenta ninguna de las aportaciones que las organizaciones sindicales realizamos en la única Mesa Técnica que tuvimos a este respecto. La idea de negociación de esta administración sigue igual.....

En este punto STEA comenta que siempre ha solicitado un calendario escolar no basado en festividades religiosas, sino en criterios pedagógicos. También comentamos que el calendario escolar es claramente objeto de negociación ya que afecta directamente a las condiciones laborales de los trabajadores, puesto que para los docentes es su calendario laboral. Solicitamos negociar el calendario, y hacerlo con la suficiente antelación como para poder obtener un documento válido para todas las partes.

El Secretario General Técnico, Agustín García Inda, informa de nuevo de que este punto es solamente informativo y que no podemos votar el mismo....ya no nos sorprende.

5. Ruegos y preguntas.

Enumeramos algunas de las informaciones más importantes que nos han transmitido:

- El currículum LOMCE de Secundaria se publicará antes de final de curso.
- Para este curso no ha habido financiación estatal para el PROA, así que el nuevo programa se ha financiado con fondos europeos.
- Ante un accidente de trabajo los funcionarios de carrera deben acudir al centro con el que tengan concertada la atención médica, y los funcionario interinos a la MAZ.
- El currículum de catalán de la LOMCE será en Aragón el que desarrolle Cataluña.
- Tras solicitarlo, nos proporcionan datos del número de Comisiones de servicio que actualmente están concedidas en Aragón:
 - o Concursillo: 230 personas
 - o Equipos directivos: 134 personas (39 PRI y 95 SEC)
 - o Educación compensatoria: 107 personas (PIO XII, María Moliner, ONCE, etc.)
 - o Red de formación: 68 personas (CIFES, CAREI, CATEDU)
 - o Bilingüismo: 37 personas
 - o Humanitarias y adaptaciones al puesto de trabajo: 36 personas (6 adap. y 30 hum.)
 - o Educación Especial + orientación: 28 personas
 - o FP (nuevos ciclos y FP básica): 23 personas
 - o CRIETS y Bubal: 22 personas
 - o Escuela hogar y residencias: 18 personas
 - o Asesores UPE: 18 personas

- Conservatorios: 15 personas
- Inspección: 15 inspectores accidentales
- Educación de adultos: 11 personas
- Catalán: 10 personas
- Escuelas de Arte: 3 personas
- Enseñanzas deportivas: 3 personas
- Otros: 4 personas (razones judiciales y de protección)
- TOTAL: **783 personas**

En el proceso electoral se concedieron 43 dispensas para campaña electoral.

- De las 2100 plazas ofertadas para formación LOMCE hay pedidas 1700
- El director general de política educativa reconoce que la adjudicación de auxiliares de conversación (el centro solicitante tiene que estar ubicado en una localidad en la que al menos haya otro centro educativo, lo cual perjudica gravemente al entorno rural) no se realiza siguiendo ningún criterio pedagógico.
- No existe programa de diversificación en la LOMCE, convivirán hasta su implantación completa PAB y PEMAR.

ADJUNTO I: Ruegos y preguntas presentadas por STEA-i en la Mesa Sectorial

Preguntas presentadas por STEA-i en la Mesa Sectorial de Educación de 9 de marzo de 2015

1. ¿Cuál es el motivo de que a lo largo de este curso se hayan abierto un número tan alto de convocatoria de ampliaciones de listas? Hasta el momento la administración nos ha comunicado un total de 39 ampliaciones de listas ¿Qué tipo de planificación hace el departamento para las ampliaciones de listas? ¿se espera hasta que se agote la lista? De algunas de las aperturas convocadas hubo oposiciones en 2014
2. Hemos recibido informaciones en las que se dice que los interinos que se presentaron a las oposiciones del pasado año con un grado como titulación de acceso no tuvieron ninguna puntuación por la nota de su expediente académico, ya que tal y como dice en la normativa de acceso:
3. *“Siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Grupo A, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpo docentes Grupo B). En ningún caso se valorará por este apartado el expediente académico del título equivalente a efectos de docencia”.*

4. ¿Es cierta esta información? ¿Se va a actuar del mismo modo en las oposiciones de 2015? Solicitamos una aclaración al respecto y en cualquier caso que siempre se contabilice el expediente académico del título alegado para el acceso a la función pública.
5. ¿Cuál es la intención del departamento con respecto a la escolarización de Huesca de cara al curso escolar 2015/2016? ¿Cuál va a ser la ratio marcada para dicho curso? ¿Qué medidas se van a tomar con los centros que tienen mucha demanda por estar situados en barrios en expansión? ¿Y con los centros que tienen un alto número de alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo?
6. Sabiendo que no hay aspirantes en las listas propias de una especialidad, ¿cuánto tiempo debe pasar sin ser adjudicada una vacante para que se convoque el procedimiento de ampliación de listas? ¿En cuántas ocasiones debe ser convocada una plaza para que se amplíe su oferta a todos los cuerpos, siempre que los aspirantes cumplan con la titulación necesaria para impartir su docencia?
7. ¿Por qué motivo y qué criterios hay para que los centros no estén recibiendo desglosadamente el gasto que hacen en concepto de teléfono e Internet?
8. ¿Por qué motivo se reduce la asignación para el programa “apertura de centros”?
9. ¿Qué hay de cierto en las informaciones sobre las cuales habría profesorado de secundaria que tendría que firmar horarios de 25 horas (equipos, CEE la Alegría, etc..)?
10. ¿Cuál es el criterio técnico para eliminar las plazas de plantilla orgánica de A.E en el IES Sierra de Guara, habiendo horas para su mantenimiento y, siendo que ni el departamento ni el centro han solicitado la supresión?
11. ¿Cuál es la decisión que ha tomado la administración con respecto al Visu en los supuestos prácticos de Biología y Geología? ¿Se va a mantener o se va a eliminar del práctico?

Ruegos presentados por STEA en la Mesa Sectorial de Educación de 9 de marzo de 2015:

1. Solicitamos que se mantenga la posibilidad de que los docentes interinos puedan utilizar las últimas 3 convocatorias de oposiciones a la hora de permanecer en lista preferente, tal y como sucedió con las oposiciones de 2014. El justicia de Aragón se está posicionando a favor de la prórroga del mantenimiento de las notas de los 3 últimos procesos selectivos. Solicitamos a la administración que tal y como ha hecho con otros temas tenga en cuenta

el posicionamiento del justicia en este asunto. Adjuntamos carta del justicia a este respecto.

2. Solicitamos la apertura de una negociación para revisar la retribución económica que perciben los funcionarios del subgrupo A2 que acceden a la función pública. Actualmente los funcionarios que pertenecen a este grupo perciben de media unos 180€ menos al mes que los pertenecientes al subgrupo A1, cuando se les exigen los mismos requisitos de acceso para ambos cuerpos (titulación de acceso y máster). En otras CCAA como el País Vasco ya existe una compensación económica mensual por este aspecto.
3. Solicitamos que en la presente convocatoria de oposiciones se permita presentarse a los Profesores Técnicos de FP que a fecha de convocatoria estén cursando el máster de Secundaria y finalicen el mismo en junio de 2015.
4. Solicitamos la reducción a 18 de las horas lectivas impartidas en Secundaria
5. Solicitamos la reducción de la ratio en todos los centros y niveles educativos de Aragón.
6. Solicitamos que se hagan públicos los criterios de evaluación de los tribunales de oposiciones en todos los procesos selectivos de Aragón, tal y como se realiza en otras CCAA. Adjuntamos criterios publicados en Castilla la Mancha en base a resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.